



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 05/12/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 71
<b>UNITAT</b> 01105 - SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA DE EMPLEO PÚBL.		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-01105-2024-000738-00		<b>PROPOSTA NÚM. 1</b>
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA DE L'ÀREA D'OCUPACIÓ PÚBLICA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00071

### "ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de que no existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias del Sector sC100 del Servicio de Personal, programa funcional 92010, capítulo II, para llevar a cabo el pago de las facturas emitidas por INETUM, correspondientes a mensualidades de soporte, mantenimiento e infraestructura de la aplicación informática GIP, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-SC100-92010-22799, que es en la que corresponde imputar el gasto, es necesario que se dote el crédito en la aplicación indicada por importe de 307.322,28 euros, a efectos de disponer de crédito suficiente en dicha aplicación presupuestaria y poder efectuar la tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas pendientes.

**SEGUNDO.** Consultado el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias del Sector SC100 del Servicio de Personal, programa funcional 92010, así como de todas las aplicaciones del área 9 del Sistema Informático SEDA, resulta que existe crédito presupuestario en las aplicaciones SC100/92050/12105, SC100/92080/12105 y SC100/92400/12105 en las que se podría efectuar la baja para financiar el alta en la aplicación SC100/92010/22799 conceptuada Otros Trabajos con Empresas, al existir crédito sin asignar a gastos suficiente para atender las obligaciones derivadas del abono de retribuciones que pudieran quedar pendientes hasta el día 31 de diciembre, por lo que se estima que, en las citadas aplicaciones presupuestaria se podría efectuar baja de crédito a fin de financiar la alta expuesta, sin que esta baja causara detrimento en el funcionamiento del servicio a fecha de hoy, se propone por el Servicio de Personal la aprobación de una modificación de créditos por transferencia del Capítulo 1 al Capítulo 2 del vigente Presupuesto de Gastos, por importe de 307.322,28 euros, conforme al detalle de altas y bajas por aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, cuya minoración, en estos momentos del ejercicio, no causa detrimento:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



<b>CAPÍTULO 1</b>			
Área	APLICACIÓN PRESUP.	ALTAS	BAJAS
9	G/92050/12105	0,00	140.000,00 €
	G/92080/12105	0,00	100.000,00 €
	G/92400/12105	0,00	67.322,28 €
<b>CAPÍTULO 2</b>			
Área	APLICACIÓN PRESUP.	ALTAS	BAJAS
9	G/92010/27799	307.322,28 €	0,00
<b>TOTAL M.CRED.</b>		<b>307.322,28 €</b>	<b>307.322,28 €</b>

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 'transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica'; estableciéndose en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de las mismas y el órgano competente para su autorización en cada caso.

**II.** La Base n.º 11ª, apartado 3º, de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València establece que 'las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) No afectarán a los créditos ampliables; b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio; c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados; d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**III.** La modificación de créditos por transferencia objeto del acuerdo contempla una de las modalidades previstas en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto:

b.2) Transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, que corresponde con el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2024/0030000145, por un importe total de 307.322,28 euros.

**IV.** De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 89ª modificación de créditos por transferencia que tiene por objeto la dotación de créditos en la aplicación presupuestaria G/92010/22799 con la finalidad de atender el pago de las facturas emitidas por INETUM, correspondientes a mensualidades de soporte, mantenimiento e infraestructura de la aplicación informática GIP conforme al detalle de altas y bajas que consta en el apartado SEGUNDO de los anteriores antecedentes de hecho, que se han incluido en el expediente contable MCRED/2024/0030000145."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/12/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731